

## **BASES**

### **CONVOCATORIA BECAS DE FORMACIÓN PARA RESIDENTES**

#### **Sociedad Española de Rehabilitación Intervencionista (SETRI) – 2026**

La Sociedad Española de Rehabilitación Intervencionista (SETRI) convoca **tres Becas de Formación para Residentes**, dotadas con **500,00 € cada una**, destinadas a apoyar la formación especializada en Rehabilitación Intervencionista.

#### **1. Requisitos de los solicitantes**

Podrán optar a la Beca:

- Residentes (MIR) en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Menores de 35 años en el momento de la solicitud.
- Socios/as de SETRI en el momento de presentar la solicitud y al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

#### **2. Objeto de la Beca**

La Beca tiene como finalidad contribuir económicamente a la realización de una actividad formativa relacionada con la Rehabilitación Intervencionista, tales como:

- Rotaciones externas.
- Estancias formativas.
- Cursos o másteres.
- Formación acreditada vinculada a la especialidad.

La actividad deberá desarrollarse durante el año 2026.

#### **3. Documentación requerida**

El solicitante deberá presentar:

- Solicitud formal dirigida a la Junta Directiva de SETRI.
- Currículum vitae actualizado.
- Memoria explicativa del proyecto formativo (máximo 2 páginas), que incluya:
  - Descripción de la actividad.
  - Centro o institución donde se realizará.
  - Justificación del interés formativo.
  - Presupuesto estimado.
- Documento acreditativo de la aceptación del centro o institución donde se realizará la actividad formativa (si procede).
- Documento que acredite la condición de MIR y año de residencia.
- Autorización del centro de trabajo para la realización de la actividad formativa, en caso de ser necesaria.

#### **4. Dotación económica**

- Se concederán **tres becas de 500,00 € cada una**.
- La cuantía estará destinada a sufragar gastos derivados de la actividad formativa (matrícula, desplazamiento, alojamiento u otros gastos justificados).
- La ayuda estará sujeta a la normativa fiscal vigente.

#### **5. Obligaciones del beneficiario**

El beneficiario se compromete a:

- Justificar documentalmente la realización de la actividad formativa.
- Elaborar una memoria final del proyecto desarrollado.
- Presentar un resumen de la experiencia durante las Jornadas Anuales de SETRI posterior a la finalización de la actividad.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la revocación de la beca.

#### **6. Resolución**

El Jurado estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de SETRI.

La concesión se realizará tras la valoración de los proyectos presentados. La decisión del Jurado será inapelable.

La convocatoria podrá declararse desierta si el Jurado lo considera oportuno.

### **SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La solicitud deberá enviarse por correo postal o mensajería, indicando en el sobre:

#### **«BECAS FORMACIÓN RESIDENTES SETRI 2026»**

A la siguiente dirección:

Secretaría Técnica – Sociedad Española de Rehabilitación Intervencionista (SETRI)  
PROYECTOS Y PERSONAS S.L.U.  
C/ Ibón de Estanés, 2, local  
50011 Zaragoza

Email: [secretaria@setri.es](mailto:secretaria@setri.es)

**El envío deberá contener la siguiente documentación:**

- Carta dirigida a la Junta Directiva de SETRI, manifestando la intención de solicitar la Beca.
- Memoria del proyecto formativo a desarrollar (máximo 2 páginas).
- Documento acreditativo de la aceptación del centro o institución donde se realizará la actividad formativa (si procede).
- Documento que acredite la condición de MIR y año de residencia.
- Autorización del centro de trabajo para la realización de la actividad formativa, en caso de ser necesaria.
- Currículum vitae abreviado, indicando experiencia formativa y actividad científica relevante.

La no presentación en plazo de cualquiera de los documentos exigidos podrá suponer la exclusión de la solicitud.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de mayo de 2026**.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo.